



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00379-00
CUADERNO: 1- DIGITAL-

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes las comunicaciones remitidas por el Juzgado Veintiséis de Familia en Oralidad de Bogotá; en virtud de lo anterior, **se requiere** a la apoderada del aquí demandante JAVIER ANDRÉS MARTA MARTÍNEZ a fin de que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Veintiséis de Familia por auto de fecha 12 de mayo de 2022, aporte poder debidamente otorgado por la señora YINNA KARINA MARTA MARTÍNEZ designada como apoyo provisional en favor del titular del acto jurídico, a fin de continuar con el presente trámite.

En atención a la solicitud que obra bajo el radicado número 19 y 19.1, y como quiera que se dan los presupuestos de que trata el art. 151 del C.G.P. Se accederá a lo peticionado y por tanto es del caso Disponer: **CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA** solicitado por la señora MARYI DAYANA LINARES CORTÉS, para los efectos pertinentes.

Téngase en cuenta que la demandada queda exonerada del pago de honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación, a prestar cauciones ni a pagar otras expensas del proceso conforme lo indica el artículo 151 de la normatividad procesal que nos rige.

Oficiar a la Defensoría del Pueblo a fin que se sirvan a través de dicha entidad prestar colaboración en la designación de un abogado que represente los intereses de la aquí demandada, y así poder continuar con el trámite en el presente asunto a fin de no hacer ilusorios los derechos del menor involucrado.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 167

HOY: **01 de noviembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP